



Universidad Nacional de Río Cuarto

VISTO, la Ley N° 26.728 aprobatoria del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, según Título I, Cap. II, Planillas "A" y "B" anexas al Artículo N° 12, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa mencionada, le corresponde a la Universidad Nacional de Río Cuarto, con Fuente de Financiamiento Contribución Gobierno (Fuente 11), la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$304.706.773,00).

Que del total asignado, la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$300.560.920,00) corresponde a la Función Educación y Cultura, y la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (4.145.853,00) a la Función Ciencia y Técnica.

Que corresponde aprobar la Distribución por Programas e Incisos de las asignaciones mencionadas, como así también el respectivo Cálculo de Recursos.

Que es facultad de éste Consejo Superior distribuir su presupuesto.

Que en el marco del presupuesto asignado a la UNRC, deben garantizarse los recursos presupuestarios direccionados a las prioridades innegables de la Institución, tales como la educación de grado, la formación de posgrado, la capacitación del personal no docente, la cobertura de la asistencia social de los estudiantes y el debido mantenimiento de la infraestructura de la Universidad, haciendo énfasis en la seguridad y bienestar de nuestros ambientes de trabajo y estudio.

Que no obstante las restricciones presupuestarias del presente, resulta igualmente imperiosa la necesidad de avanzar en programas de estabilidad, jerarquización y recomposición de las plantas docente y no docente.

Que en términos corrientes, deduciendo del presupuesto asignado a la Universidad Nacional de Río Cuarto el costo salarial, las becas para estudiantes, docentes y no docentes, el remanente para "otros gastos" asciende a \$ 17.137.944,53 importe que resulta menor al correspondiente al ejercicio presupuestario 2011; lo cual hace visible la necesidad de procurar partidas presupuestarias adicionales para lograr el desarrollo de la Institución en general, el fortalecimiento y crecimiento de sus acciones en investigación, extensión y vinculación, y la puesta en marcha de obra pública necesaria y postergada.

Que en relación a las actividades de ingreso 2012 se han realizado las previsiones presupuestarias con saldos provenientes del ejercicio 2011 y que en la proposición presupuestaria de la Secretaría Académica para el presente ejercicio están contempladas las erogaciones previstas para atender a los programas de permanencia y de difusión de las propuestas educativas de la institución.



Universidad Nacional de Río Cuarto

Que las diferentes Unidades Académicas en el ejercicio 2011 debieron afrontar múltiples erogaciones relacionadas con actividades de mantenimiento de infraestructura y equipamiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo N° 20 del Estatuto de ésta Universidad Nacional, y el Art. 5° Inc. 9 del Reglamento interno del Consejo Superior.

**EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1 - Aprobar la distribución por Centro de Gestión Presupuestaria, según Programas o Equivalentes y por Clasificación por Objeto del Gasto, de los aportes asignados a ésta Universidad Nacional, para el Ejercicio 2012, según lo establecido en la Ley N° 26.728, Título I, Cap. II, Planillas "A" y "B" anexas al Artículo N° 12, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO N° 2 - Aprobar la distribución por Categoría Programática e Incisos de los aportes asignados a ésta Universidad Nacional, para el Ejercicio 2012, de acuerdo al Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO N° 3 - Aprobar el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2012, obrante en el Anexo III que forma parte de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$304.706.773,00).

ARTICULO N° 4 - Generar y apoyar instancias de intervención ante diversas dependencias gubernamentales a efectos de lograr refuerzos presupuestarios.

ARTICULO N° 5 - Solicitar al Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional realizar las gestiones para asegurar los incrementos presupuestarios solicitados por las universidades

ARTICULO N° 6 - Iniciar un proceso de revisión y actualización de los organigramas de las áreas existentes, a efectos de procurar financiamiento específico para la recomposición y jerarquización de la planta no docente

ARTICULO N° 7 - Crear un Fondo Especial para el Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, destinado a atender necesidades de urgencia sustentada en la generación de recursos propios por parte de la Institución; conformado inicialmente por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) distribuido equitativamente en las cinco Unidades Académicas. Este fondo estará sujeto a revisión conforme las necesidades y la constitución de recursos adicionales.

ARTICULO N° 8 - Alentar a la Comunidad Universitaria a hacer un uso más racional de los servicios de agua, gas y electricidad entre otros.

ARTICULO N° 9 - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE

RESOLUCIÓN N°:

051



ANEXO I

RESOLUCION Nº

051/12

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGÚN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

PROGRAMA 1 - EDUCACION DE GRADO UNIVERSITARIO

INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL.2	P.PPAL3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL	254,204,638.60	17,030,654.00	1,953,555.00	1,797,677.00	274,986,524.60
SUBTOTAL	254,204,638.60	17,030,654.00	1,953,555.00	1,797,677.00	274,986,524.60

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
FAC. AGR. Y VET.	175,008.54	247,344.72	461,020.73		883,373.99
FAC. CS. EXACTAS	151,316.25	201,755.00	367,482.32		720,553.56
FAC. DE INGENIRIA	112,548.25	150,064.33	273,331.46		535,944.05
FAC. CS. ECONÓMICAS	108,298.44	144,397.92	263,010.49		515,706.84
FAC. CS. HUMANAS	132,370.46	176,493.94	321,471.11		630,335.50
SUBTOTAL	679,541.93	920,055.90	1,686,316.11		3,285,913.94

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
Prog. Esp. Doc. Y No Doc.	-	-	-	4,966,348.00	4,966,348.00
Prog Asignac. Recursos					0.00
SUBTOTAL	-	-	-	4,966,348.00	4,966,348.00

PROGRAMA : 2.-EDUCACION DE POSGRADO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE POSG. Y COOP.	15,000.00	473,000.00	12,000.00		500,000.00
SUBTOTAL	15,000.00	473,000.00	12,000.00	-	500,000.00

PROGRAMA: 4.-EXTENSION

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. DE EXTENSION	26,000.00	150,000.00	29,000.00	45,000.00	250,000.00
SUBTOTAL	26,000.00	150,000.00	29,000.00	45,000.00	250,000.00

ACTIV.CENTRAL 5.1.-SERVICIOS ACADEMICOS

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.ACADEM.	84,000.00	105,000.00	111,000.00	-	300,000.00
BIBLIOTECA			263,000.00	-	263,000.00
SUBTOTAL	84,000.00	105,000.00	374,000.00	-	563,000.00

ACTIV.CENTRAL 5.2.-SERV.DE GESTION, ADMINIST. Y CONTROL

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SECRETARIA GRAL.	220,000.00	283,801.00	5,000.00		508,801.00
U.A.I.	2,000.00	8,000.00	10,000.00		20,000.00
Sec. de Trabajo	230,000.00	491,570.00	139,000.00		860,570.00
SUBTOTAL	452,000.00	783,371.00	154,000.00	-	1,389,371.00

ACT.CENTRAL: 5.3.-SERVICIOS PROFESIONALES

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
C.COMPUT		219,279.00			219,279.00
Coord.Instit.		25,000.00	146,920.00		171,920.00
SUBTOTAL		244,279.00	146,920.00	-	391,199.00

ACT.CENTRAL: 5.4. SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC BIENESTAR	226,750.00	328,600.00	106,200.00		661,550.00
BECAS ALUMNOS				6,094,135.46	6,094,135.46
SUBTOTAL	226,750.00	328,600.00	106,200.00	6,094,135.46	6,755,685.46



ANEXO I - CONTINUACIÓN

RESOLUCION N°

051/12

**DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA POR CENTROS DE GESTION PRESUPUESTARIA
SEGÚN PROGRAMA O EQUIVALENTE Y CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES				
FUNCION	CULTURA Y EDUCACION				
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION				
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO				

ACT.CENTRAL: 5.5.-SERV.DE ADMINIST.ECON.-FINANCIERA

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. ECONOMICA	20,000.00	59,000.00	21,000.00		100,000.00
SUBTOTAL	20,000.00	59,000.00	21,000.00	-	100,000.00

ACT.CENTRAL: 5.6.-SERVICIOS GENERALES

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC.COORD.TECNICA	93,000.00	69,750.00	302,250.00		465,000.00
SERVICIOS GENERALES		3,304,194.00			3,304,194.00
LIMPIEZA		2,515,000.00			2,515,000.00
PUBLICIDAD - Comunic. Instit.		80,000.00			80,000.00
SUBTOTAL	93,000.00	5,968,944.00	302,250.00	-	6,364,194.00

ACT.CENTRAL 5.7.-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC COORD. TEC.	100,000.00	100,000.00	-	-	200,000.00
SUBTOTAL	100,000.00	100,000.00	-	-	200,000.00

ACT. CENTRAL 5.8.-OBRAS PUBLICAS

	INC. 2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
OBRAS PUBLICAS			808,684.00	-	808,684.00
SUBTOTAL	-	-	808,684.00	-	808,684.00

Total Cultura y Educacion					300,560,920.00
----------------------------------	--	--	--	--	-----------------------

FINALIDAD	SERVICIOS SOCIALES				
FUNCION	CIENCIA Y TECNICA				
JURISDICCION	MINISTERIO DE EDUCACION				
ORGANISMO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO				

PROGRAMA : 3 - INVESTIGACION

	INC.1	P.PPAL 1	P.PPAL.2	P.PPAL3	P.PPAL 4	TOTAL
GTOS. PERSONAL		1,475,861.43	30,740.77	-	15,218.20	1,521,820.41
SUBTOTAL	-	1,475,861.43	30,740.77	-	15,218.20	1,521,820.41

OTROS GASTOS	INC.2	INC.3	INC.4	INC.5	TOTAL
SEC. CIENCIA Y TEC.	508,806.52	1,017,613.04	712,329.13	305,283.91	2,544,032.59
SEC. PLAN. y REL. INST.	10,000.00	40,000.00	30,000.00		80,000.00
PROG. ASING.RECURS.					-
SUBTOTAL	518,806.52	1,057,613.04	742,329.13	305,283.91	2,624,032.59

Total Ciencia y Técnica					4,145,853.00
--------------------------------	--	--	--	--	---------------------

TOTAL GENERAL					304,706,773.00
----------------------	--	--	--	--	-----------------------



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO II

RESOLUCION Nº 051/12

Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura y Educación - Ciencia y Técnica
Jurisdicción: Ministerio de Educación
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO LEY 26.728 - EJERCICIO 2012

DISTRIBUCION POR CATEGORÍA PROGRAMATICA E INCISOS

Cat. Progr.	INCISO 1	INCISO 2	INCISO 3	INCISO 4	INCISO 5	TOTAL
010000000	274,986,524.60	679,541.93	920,055.90	1,686,316.11	4,966,348.00	283,238,786.54
020000000		15,000.00	473,000.00	12,000.00		500,000.00
030000000	1,521,820.41	518,806.52	1,057,613.04	742,329.13	305,283.90	4,145,853.00
040000000		26,000.00	150,000.00	29,000.00	45,000.00	250,000.00
050100000		84,000.00	105,000.00	374,000.00		563,000.00
050200000		452,000.00	783,371.00	154,000.00		1,389,371.00
050300000			244,279.00	146,920.00		391,199.00
050400000		226,750.00	328,600.00	106,200.00	6,094,135.46	6,755,685.46
050500000		20,000.00	59,000.00	21,000.00		100,000.00
050600000		93,000.00	5,968,944.00	302,250.00		6,364,194.00
050700000		100,000.00	100,000.00			200,000.00
050800000				808,684.00		808,684.00
Totales	276,508,345.01	2,215,098.45	10,189,862.94	4,382,699.24	11,410,767.36	304,706,773.00



Universidad Nacional de Río Cuarto

ANEXO III

RESOLUCION Nº 051/12

Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura y Educación - Ciencia y Técnica
Jurisdicción: Ministerio de Educación
Organismo: Universidad Nacional de Río Cuarto

PRESUPUESTO LEY 26.728 - EJERCICIO 2012

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad	Servicios Sociales
Función	Cultura y Educación
Jurisdicción	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES	
300,560,920.00	
Finalidad	Servicios Sociales
Función	Ciencia y Técnica
Jurisdicción	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Organismo	Universidad Nacional de Río Cuarto
TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES NACIONALES	
4,145,853.00	
TOTAL TRANSFERENCIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - CONTRIBUCION GOBIERNO	
304,706,773.00	



Universidad Nacional de Río Cuarto